

En la Villa de Oviana Salas Capitulares de ella
 a nueve dias del mes de octubre de mill setecientos y treinta
 y ocho años, segun el Consejo Justicia y Rexim.
 desta dha Villa. Como lo tiene de Ho. y costum bre
 de reunir para tratar, y conferir las cosas, do can
 des al servicio de ambas Mage^{des}, es asave los S. Sr.
 D. Simon Mayalon Abog. de los Reales Consejos
 Alcalde mayor Capitan Aguesca de ella, por su may
 D. Juan Laner Canovas Aljari mayor
 D. Pedro Carlos May
 D. Luis May Moza
 D. Diego Castilla Ramirez Mellano, Jefe
 D. Miguel Jery Canovas
 D. Bar. de Aledo Cuervo
 D. Gasqual May Sanchez
 D. Juan Camacho Lopez
 D. Tomas May Canovas
 D. Andrus Canovas Sanchez, Alcalde Provincial
 de dos Res. Capitulares de este Consejo
 D. Juan de Cayuela Andrus Jurado del
 Ayuntamiento de Oviana D. Berdo Crespo Procurador
 Sindico Real del comun desta Villa, levantando
 asi su voto como del consejo acordaron lo sig
 Biese. Una orden. de los S. de el Real Consejo de las
 ordenes, expedida por Secretaria por la que ex
 prava, averse buido en el Consejo. La Representacion

